



95.08.23 QJ

OFICIO N°21.612.

- ANT.:** 1) OF. N°698 del 18-04-2023, Subsecretario de Prevención del Delito.
2) OF. N°31.055 del 17-01-2023, H. Diputada Danisa Astudillo Peiretti.
3) OF. N°791 del 24-07-2023 de Carabineros de Chile

MAT.: Da respuesta a lo requerido.

SANTIAGO, 21 de agosto de 2023.

**DE : MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo Ud. en relación al oficio mencionado en el ANT. 1), en virtud del cual se derivó a esta Subsecretaría el requerimiento de información contenido en el ANT. 2), a través del cual la H. Diputada Danisa Astudillo Peiretti, solicita información sobre los sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte, considerados como zonas rojas, e indicar las medidas que han sido adoptadas para el combate y disminución de los delitos.

Sobre el particular es posible informar, al tenor de los antecedentes proporcionados por la Secretaría General de Carabineros, mediante el OF. N°791, del 24.07.2023 que en cuanto a la información de los sectores de las comunas de la región de Tarapacá, consideradas como zonas rojas dentro de la metodología del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile, no existe la nomenclatura de las "zonas rojas". Sin embargo, para determinar las áreas o sectores de mayor ocurrencia delictual, se efectúan diferentes técnicas de interpolación espacial en la Plataforma Institucional SAIT 2.0. En esta plataforma se pueden visualizar los denominados "HotSpot", lo que representan gráficamente un sector o sectores que superan el número medio de eventos policiales o donde el riesgo de ser víctima de un delito es superior a la media.

En el caso de la región de Tarapacá, mediante metodología multicriterio efectuada por el Departamento de Análisis Criminal de Carabineros de Chile, se identificaron áreas con alto índice delictual asociado a delitos violentos. Lo anterior, para la implementación del Plan Calles sin Violencia, que constituye una estrategia de intervención en sectores con mayor concentración de homicidios, siendo específica para cada territorio con base en un trabajo interinstitucional y coordinado por parte de la Subsecretaría del Interior con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Ministerio Público.

Por otra parte, se hace presente que los servicios de Carabineros de Chile, son planificados y desplegados en base al Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, siendo la principal estrategia operacional de la Institución y definida como un sistema de vigilancia por sectores (cuadrantes), donde se desarrollan acciones preventivas y de procedimientos en un área cuya vigilancia corresponde a una unidad de Carabineros. Siendo su objetivo general contribuir a disminuir la victimización y el temor elevando los niveles de percepción de seguridad, utilizando una estrategia policial preventiva, a través de un sistema de vigilancia por cuadrantes con un marcado acercamiento a la comunidad. En este sentido, la disposición de los medios de vigilancia en los territorios, resultan ser dinámicos y constantes, previo análisis delictual, haciéndose presente que existe una plataforma pública <http://stop.carabineros.cl>, en la cual, semanalmente, se publica una estadística delictual de los casos policiales D.M.C.S.; asimismo se identifica los lugares con las mayores concentraciones de casos policiales en el último trimestre móvil.

Respecto a la situación de orden y seguridad pública en las comunas señaladas, se informa que la Prefectura de Carabineros de Chile "Iquique", cuenta con cuatro Comisaría; a saber 1era. Comisaría "Iquique"; 2da. Comisaría "Pozo Almonte"; 3era. Comisaría "Alto Hospicio" y 4ta. Comisaría "Cavancha", de las cuales tres están insertas en el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, salvo la 2da. Comisaría "Pozo Almonte".

Mensualmente, se realizan sesiones del Sistema Táctico de Operación Policial (S.T.O.P) conforme con lo establecido en la ley N°21.332. El sistema busca garantizar la coordinación y contribución de sus participantes en la prevención y disminución de casos policiales, a través de los acuerdos y/o alianzas estratégicas que entre ellos se adopten en las sesiones a nivel de jurisdicción de Comisaría y Prefectura, así como generar compromisos de tereas que los obliguen a asumir responsabilidades en el ámbito de la seguridad, acorde a las funciones que a cada uno les competen, a fin de transparentar y optimizar la gestión policial. Durante el año a la fecha se han efectuado un total de 6 sesiones, en donde las Unidades territoriales efectuaron 24 compromisos institucionales, con un 100% de cumplimiento.

Además, se destaca que la Institución trabaja con diferentes plataformas informáticas, las cuales permiten automatizar la información facilitando el análisis delictual, tales como la plataforma SAIT 2.0, la cual es un sistema que permite especializar la base de datos y otras fuentes de información institucional y externas que contienen gran parte de la actividad delictual, lo que permite realizar un análisis criminal y una adecuada gestión institucional.

Con base en lo anterior, a nivel zonal, en la semana correspondiente a 12.06.2023 al 18.06.2023, se registraron 4.912 casos policiales. Comparado con el mismo periodo del año anterior, se identifica en la última semana una variación porcentual del -27,5% (66 casos menos), en los últimos 28 días una variación porcentual del -29,6% (289 casos menos) y año a la fecha una variación porcentual del -3,3% (167 casos menos).

En cuanto a las medidas adoptadas para combatir delitos que se han registrado, disminuir la cantidad de casos y concretar la detención de los posibles involucrados, se han efectuado las siguientes acciones:

- Servicios focalizados conforme al perfil espacio temporal del delito.
- Desde enero a la fecha se han realizado diferentes estrategias, tales como: Planes Operativos y Servicios Focalizados que tienen como objetivo la mitigación de los delitos, los que tienen relación con los siguientes servicios
 - 06 Servicios focalizados en compromisos STOP
 - Plan Operativo N°13 Ronda Servicio Preventivo
 - Plan Operativo Dioscar N°7 Fiscalización de Armas Inscritas
 - Plan Operativo N°20 Intervención Barrio Prioritario
 - Plan Operativo N°32 Fiscalización Ley Tránsito
 - Plan Operativo N°43 Fiscalización preventiva en torno a Colegios
 - Plan Operativo N°48 Ronda Focalizada Control y Detención
 - Plan Operativo N°59 Intervención Sectorial ante el aumento del delito de Homicidio y Delitos Violentos.
 - Plan Operativo N°64 Ronda Impacto
 - Plan Operativo N°86 Fiscalización en conjunto con otras entidades
 - Plan Operativo N°89 Fiscalización Comercio Ambulante
- Campañas preventivas, consistentes en puerta a puerta, entrevistas en locales comerciales que mantienen mayor flujo de personas, enfocadas en incrementar medidas de autocuidado.
- Se han dispuesto servicios de patrullaje comunitario de infantería en los sectores de mayor aglomeración de personas, especialmente en el casco histórico de Iquique.
- Oficinas de Integración Carabineros Comunidad, Sala de Familia u Ofician de Violencia Intrafamiliar, han realizado campañas de difusión y educación social a través de material audiovisual y charlas sobre estas materias y violencia escolar.

En esa misma línea, considerándose parte fundamental el trabajo que se encuentran realizando las instituciones a nivel regional, existe desde el mes de junio del 2022 una nueva instancia de trabajo, siendo éste el Consejo Regional contra el Crimen Organizado. Su objetivo es fortalecer la coordinación interinstitucional y las capacidades del Estado en la prevención, control y persecución del crimen organizado en la región, respondiendo a las necesidades específicas y sus particularidades. El Consejo en la región de Tarapacá, está compuesto por Delegado Presidencial Regional quien lo preside y las más altas autoridades de la región de: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Aduanas, y Gendarmería de Chile. Adicionalmente, cuenta con invitados estratégicos, como lo son: el Ministerio Público, Gobernador Regional, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); el Servicio de Impuestos Internos (SII), el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Este Consejo, prioriza delitos y articula acciones concretas para hacer frente a este fenómeno delictual que afecta a la región, revisa el trabajo operativo en el territorio, enfocándose en la evaluación de los resultados y en los nudos críticos que enfrentan las instituciones. Entre los delitos priorizados se encuentran Tráfico de armas, tráfico de drogas, contrabando, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, Lavado de activos y delitos económicos, y robo de vehículos y secuestro.

Por último, y en materia presupuestaria, la inversión en equipamiento y tecnología destinada a la región de Tarapacá asciende a la suma de \$10.745.852.405, lo cual fue asignado en el contexto del Plan Frontera Segura año 2022 recursos extraordinarios (Plan Nuestro Norte) y Plan Nacional contra el Crimen Organizado 2023, con el objetivo de cubrir las diversas necesidades de instituciones como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Aduanas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE
DIVISIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario de la Cámara de Diputados, H. Diputada Danisa Astudillo Peiretti
- Gabinete Subsecretario del Interior, gdp@interior.gob.cl
- División de Seguridad Pública, seguridadpublica@interior.gob.cl
- Oficina de Partes y Archivo.



JEFE
DIVISIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

OFICIO N° 698

ANT.: Su Oficio N°31055, de fecha 17 de enero de 2023

MAT.: Responde al requerimiento de la H. Diputada
Sra. Danisa Astudillo Peiretti

SANTIAGO, 18 ABR 2023

A: SR. MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DE INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE: SR. EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, mediante el oficio citado en el antecedente se ha remitido requerimiento de información efectuado por la H. Diputada Sra. Danisa Astudillo Peiretti, quien en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara, ha solicitado información respecto a las medidas para concretar la detención de los posibles involucrados en delitos registrados, principalmente en las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte.

Al respecto, vengo en derivarle este requerimiento, en consideración a que estas corresponden a materias de su competencia, en virtud de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 20.502 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MSG/RMB/DCC/CM/ENO/ASM

C.C.:

- Gabinete
- División Jurídica y Legislativa
- División de Coordinación Nacional
- Oficina de Partes SPD





OFICIO N° 31055
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.119°/370

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2023

La Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte considerados como zonas rojas. Asimismo, señale las medidas que se han dispuesto para combatir los delitos registrados, disminuir la cantidad de delitos y concretar la detención de los posibles involucrados en ellos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

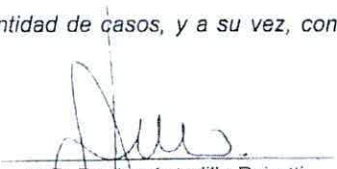


Valparaíso, 16 de enero de 2023

De: H. Diputada de la República
Danisa Astudillo Peiretti

A: Sr. Eduardo Vergara
Subsecretario Prevención del Delito

Junto con saludar cordialmente, y por medio del presente oficio, vengo a consultar respecto a la identificación de zonas conflictivas en la región de Tarapacá según altos índices de criminalidad. En base a lo anterior, requiero saber específicamente qué sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte están consideradas como zonas rojas entre sus registros. Sumado a ello, solicito conocer cuáles son las medidas que se han dispuesto para combatir los delitos que se registran y disminuir la cantidad de casos, y a su vez, concretar la detención de los posibles involucrados.


H.D. Danisa Astudillo Peiretti
DISTRITO Nº 2
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE


FIRMA AUTÓGRAFA



OBJ.: REQUERIMIENTO H. DIPUTADA SRA.
DANISA ASTUDILLO PEIRETTI:
Refiérase sobre el particular.

REF.: Oficio N° 15.459, de fecha 09.06.2023,
de la División de Seguridad Pública.

NRO.: 781/

SANTIAGO, 24 JUL 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Seguridad Pública.

SANTIAGO.

A través del documento citado en el rubro de la referencia, y que incide en el Oficio N° 31.055, de fecha 17.01.2023, de la H. Cámara de Diputados, recaído en la presentación efectuada por la H. Diputada Sra. Danisa Astudillo Peiretti, quien solicita información sobre los sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte, considerados como zonas rojas, e indicar las medidas que han sido adoptadas para el combate y disminución de los delitos. Al respecto, y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros "Tarapacá", se manifiesta lo siguiente:

1. En cuanto a la información referente a los sectores de las comunas de la región de Tarapacá, consideradas como zonas rojas se indica lo siguiente:

Dentro de la metodología del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile, no existe la nomenclatura de las denominadas "zonas rojas", destacando que, para determinar las áreas o sectores de mayor ocurrencia delictual, se efectúan diferentes técnicas de interpolación espacial en la Plataforma Institucional SAIT 2.0: En dicha plataforma se puede visualizar los denominados "HotSpot", los cuales son representación gráfica, de un sector/es que supera el número medio de eventos policiales o en donde el riesgo de ser víctima de un delito es superior a la media. Desde un punto de vista predictivo, un HotSpot, es un espacio de dimensiones reducidas, donde la incidencia del delito resulta tan frecuente, que puede llegar a ser predecible.

Respecto a las áreas o sectores con alta ocurrencia de delitos, cabe destacar que mediante el Plan N° 8, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, "Con motivo de la intervención sectorial ante el aumento del delito de homicidio y delitos violentos a nivel nacional", se identificaron sectores y se dispusieron medios de vigilancia en diferentes comunas del país. En la región de Tarapacá mediante metodología multicriterio efectuada por el Departamento de Análisis Criminal de Carabineros, se identificaron 13 áreas con Alto índice delictual asociados a "Delitos Violentos", las cuales se detallan:

Comuna de Iquique (3 áreas):

- a. Calle Presidente Errazuriz – Calle Serrano.
- b. Calle Thompson – Calle Presidente Errazuriz.
- c. Calle Juan Martínez – Calle Thompson.



20259893

Comuna de Alto Hospicio:

- a. Irlanda – Avenida Unión Europea.
- b. Gladys Marín – Italia.
- c. Pasaje Singapur – Gladys Marín.
- d. Avenida Unión Europea – Alemania.
- e. Plaza Sol Naciente.
- f. Santa Rosa – Pasaje 2.
- g. Cerro Santa Rosa – Los Álamos.
- h. Avenida Ramon Pérez Opazo – Los Álamos.
- i. Avenida Francisco Bilbao – Avenida Lo Blanco.
- j. Parque Oriente – Los Álamos.

Para el resto de las comunas de la región, se procedió a definir los sectores con más ocurrencia de delitos, con los antecedentes obtenidos de la plataforma S.A.I.T, correspondiendo a:

Comuna de Pozo Almonte: Calle Buen Retiro - Pampa Birmania - 21 de Mayo - Manuel Balmaceda.

Comuna de Camiña: La concentración de los delitos se encuentra principalmente en calle Arturo Prat entre 21 de Mayo y 10 de Julio.

Comuna de Huara: La concentración de estos delitos se da principalmente en la Ruta 5 Norte con Ruta 15 CH (punto de control de la Subcomisaria Huara) y por la Ruta 15 CH.

Comuna de Pica: Delitos se concentran en Calle Esmeralda – Carlos Condell - José Manuel Balmaceda – Maipú.

Comuna de Colchane: Complejo Fronterizo de Colchane.

Se hace presente que nuestros servicios son planificados y desplegados en base al **Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva**, siendo la principal estrategia operacional de la institución y definida como “Un sistema de Vigilancia por sectores (Cuadrantes), donde se desarrollan acciones preventivas y de procedimientos en un área cuya vigilancia corresponde a una unidad de Carabineros”. Su objetivo general es “Contribuir a disminuir la victimización y el temor elevando los niveles de percepción de seguridad, utilizando una estrategia policial preventiva, a través de un sistema de vigilancia por cuadrantes con un marcado acercamiento a la comunidad”. Respecto a lo anterior, se hace presente que la disposición de los medios de vigilancia en los territorios resultan ser dinámicos y constantes, previo análisis delictual, haciendo presente que de igual forma existe una plataforma pública <http://stop.carabineros.cl>, en la cual semanalmente se publica estadística delictual de los casos policiales D.M.C.S; asimismo, identifica los lugares con las mayores concentraciones de casos policiales en el último trimestre móvil.

2. Referente a la situación de orden y seguridad pública en las comunas señaladas, se hace presente lo siguiente:

- La Prefectura de Carabineros “Iquique” cuenta con cuatro Comisarias; a saber: 1ra. Comisaría “Iquique”; 2da. Comisaría “Pozo Almonte”; 3ra. Comisaría “Alto Hospicio” y 4ta. Comisaría “Cavanha”, de las cuales tres están insertas en el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (la 2da. Com. “Pozo Almonte”, no está inserta dentro del Plan).



- Mensualmente se realizan sesiones del Sistema Táctico de Operación Policial (S.T.O.P), conforme a lo establecido en la Ley N° 21.332. El Sistema busca garantizar la coordinación y contribución de sus participantes en la prevención y disminución de casos policiales, a través de los acuerdos y/o alianzas estratégicas entre ellos que se adopten en las sesiones a nivel de jurisdicción de Comisarias y Prefectura, así como generar compromisos de tareas que los obliguen a asumir responsabilidades en el ámbito de la seguridad, acorde a las funciones que a cada uno les competen, a fin de transparentar y optimizar la gestión policial. Durante el año a la fecha se han efectuado un total de 6 sesiones, en donde las Unidades territoriales efectuaron 24 compromisos institucionales, con un 100% de cumplimiento.
- Se hace presente que la Institución trabaja con diferentes plataformas informáticas, las cuales permiten automatizar la información facilitando el análisis delictual, tales como la plataforma SAIT 2.0, el cual es un sistema que permite especializar la base de datos y otras fuentes de información institucional y externas que contienen gran parte de la actividad delictual, la cual permite realizar un análisis criminal y una adecuada gestión institucional.
- En base a lo anterior, a nivel zonal, en la última semana N° 25 (del 12.06.2023 al 18.06.2023) se registran 4.912 casos policiales. Comparando con el mismo periodo del año anterior, se identifica; en la última semana una variación porcentual del -27,5% (66 casos menos), en los últimos 28 días una variación porcentual del -29,6% (289 casos menos) y año a la fecha una variación porcentual del -3,3% (167 casos menos). Lo anteriormente expuesto se detalla a continuación:

CASOS POLICIALES PACIO OPERATIVO 2.0	Última Semana				Últimos 28 días				Año a la Fecha				UMBRAL
	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	
HOMICIDIOS	4	1	-3	-75,0%	7	1	-6	-85,7%	21	16	-5	-23,8%	0.54
VIOLACIONES	2	1	-1	-50,0%	8	5	-3	-37,5%	45	28	-17	-37,8%	0.16
LESIONES	40	35	-5	-12,5%	174	149	-25	-14,4%	1.050	1.014	-36	-3,4%	0.90
ROBOS	159	99	-60	-37,7%	624	410	-214	-34,3%	3.070	3.089	19	0,6%	0.90
Robos con violencia	80	40	-40	-50,0%	300	162	-138	-46,0%	1.445	1.261	-184	-12,7%	0.67
Robos con violencia	17	9	-8	-47,1%	62	35	-27	-43,5%	338	238	-100	-29,6%	0.24
Robos con violencia	20	12	-8	-40,0%	98	69	-29	-29,6%	397	293	-104	-26,2%	0.26
Robos con violencia	17	8	-9	-52,9%	64	57	-7	-10,9%	301	282	-19	-6,3%	0.124
Robos con violencia	21	6	-15	-71,4%	76	21	-55	-72,4%	318	235	-83	-26,1%	0.13
Robos con fuerza	79	59	-20	-25,4%	324	248	-76	-23,5%	1.025	1.131	106	10,3%	0.92
Robos con fuerza	18	15	-3	-16,7%	75	68	-7	-9,3%	402	579	177	44,3%	0.28
Robos con fuerza	24	15	-9	-37,5%	98	79	-19	-19,4%	479	558	79	16,5%	0.07
Robos con fuerza	19	8	-11	-57,9%	75	46	-29	-38,7%	358	204	-154	-43,0%	0.55
Robos con fuerza	10	14	4	40,0%	58	49	-9	-15,5%	292	256	-36	-12,3%	0.03
Robos con fuerza	3	4	1	33,3%	14	6	-8	-57,1%	34	55	21	61,8%	0.02
HURTOS	35	38	3	8,6%	162	121	-41	-25,3%	893	785	-108	-12,1%	0.55
TOTAL	240	174	-66	-27,5%	975	686	-289	-29,6%	5.079	4.912	-167	-3,3%	0.93

3. Respecto a las medidas que se han dispuesto para combatir los delitos que se registran y disminuir la cantidad de casos y concretar la detención de los posibles involucrados, se han efectuado las siguientes acciones:

- Servicios focalizados conforme al perfil espacio/temporal del delito.
- Desde enero a la fecha se han realizado diferentes estrategias, tales como: Planes Operativos y Servicios Focalizados que tienen como objetivo la mitigación de los delitos, los que tienen relación con los siguientes servicios:



- 06 Servicios focalizados en compromisos STOP.
 - Plan Operativo N° 13 Ronda Servicio Preventivo.
 - Plan Operativo Dioscar N° 7 Fiscalización de Armas Inscritas.
 - Plan Operativo N° 20 Intervención Barrio Prioritario.
 - Plan Operativo N° 32 Fiscalización Ley de Tránsito.
 - Plan Operativo N° 43 Fiscalización preventiva en torno a Colegios.
 - Plan Operativo N° 48 Ronda Focalizada Control y Detención.
 - Plan Operativo N° 59 Intervención Sectorial ante el aumento del delito de Homicidio y Delitos Violentos.
 - Plan Operativo N° 64 Ronda Impacto.
 - Plan Operativo N° 86 Fiscalización en conjunto con otras Entidades.
 - Plan Operativo N° 89 Fiscalización Comercio Ambulante.
- Campañas preventivas, consistentes en puerta a puerta, entrevistas en locales comerciales que mantienen mayor flujo de personas, enfocadas en incrementar medidas de autocuidado.
 - Se han dispuesto servicios de patrullaje comunitario de infantería en los sectores de mayor aglomeración de personas, especialmente en el casco histórico de Iquique.
 - Oficinas de Integración Carabineros Comunidad, Sala de Familia u Oficina de Violencia Intrafamiliar, han realizado campañas de difusión y educación social a través de material audiovisual y charlas sobre estas materias y violencia escolar.
 - Reuniones permanentes con los Departamentos de Seguridad de los diferentes Municipios, con la finalidad de implementar servicios en conjunto y coordinados, manteniendo de esta forma una alianza estratégica con la finalidad de optimizar los recursos y brindar mayor seguridad a la población.
 - Servicios efectuados por el Plan Centauro.
 - A nivel comunal, los Comisarios y Jefes de Destacamentos participan activamente en los Consejos Comunales de Seguridad Pública, creando alianzas estratégicas en control, fiscalización y prevención a nivel local, que han permitido la recuperación de espacios públicos.
 - Actualmente, se aplica en la región, el Plan de Fiscalización de Armas de Fuego, que es coordinado por la Autoridad Fiscalizadora O.S.11 de Iquique y Autoridad Fiscalizadora de Pozo Almonte.
 - Las Secciones de Investigación Policial (S.I.P.) de la 1ra. Comisaría "Iquique"; 2da. Comisaría "Pozo Almonte"; 3ra. Comisaría "Alto Hospicio" y 4ta. Comisaría "Cavancha", mantienen un buen trabajo investigativo con las distintas Fiscalías del Ministerio Público, logrando resultados importantes, como la desarticulación de bandas que han cometido delitos violentos y que actualmente se mantienen en prisión preventiva.



- Finalmente, como es de vuestro conocimiento, el **Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal (O.S.14.)**, dependiente de la Zona Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, fue creado a contar del 12 de enero de 2022, según Orden General Digcar Nro. 2.902, y tiene por misión potenciar y fortalecer la coproducción de seguridad pública a nivel local a través del trabajo coordinado con las Municipalidades del país – actores relevantes en materia de prevención del delito a nivel comunal – liderando, coordinando, dirigiendo y orientando las acciones que Carabineros de Chile desplegará a nivel nacional en su trabajo formal y colaborativo con los municipios.

Dentro de esta materia, con fecha 25 de mayo de 2022, se llevó a efecto una reunión conversatorio dirigida a la totalidad de Sres. Alcaldes y Directores de Seguridad Pública Municipal del país, con la finalidad de efectuar la difusión de la misión y trabajo colaborativo conjunto Municipalidad – Carabineros, para aumentar la oferta de seguridad pública, ocasión en la cual participaron Autoridades comunales de la región de Tarapacá.

En el mes de octubre de 2022, se recibieron en el Departamento de Coordinación con la Seguridad Municipal (O.S.14), por intermedio de la Zona de Carabineros “Tarapacá”, los Convenios de Colaboración para suscribirlos entre Carabineros de Chile y las Ilustres Municipalidades de Iquique, Pica, Pozo Almonte, Huara y Alto Hospicio.

En la actualidad, 6 de los 7 Convenios se encuentran aprobados y rubricados por el Jefe de la Zona de Carabineros “Tarapacá” y los respectivos Sres. Alcaldes.

Por otra parte, respecto al Convenio de Colaboración con la comuna de Colchane, se informa que mediante Resolución Exenta N° 424, de fecha 30 de junio de 2023, la Máxima Autoridad Institucional delegó en el Jefe de la citada Jefatura de Zona, la facultad de firmar el citado convenio, encontrándose además publicada en el Boletín Oficial N° 5070, de fecha 10 de julio de 2023, encontrándose agendada la firma para los próximos días.

Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31 de marzo de 2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant. 33.406.- /

Easm.-

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol).
- 2) c/c. Dioscar.
- 3) c/c. Zona “Tarapacá”.
- 4) Archivo.



OFICIO N° 15459

ANT.: 1) Of. N° 31.055 del 17-01-2023,
Prosecretario la Cámara de Diputados.
2) Of. N° 698 del 18-04-2023,
Subsecretario de Prevención del Delito.

MAT.: Solicita información que indica.

SANTIAGO, 09 de Junio de 2023

DE: CAROLINA GARRIDO SILVA
JEFA DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : GENERAL PABLO SILVA CHAMORRO
SECRETARIA GENERAL DE CARABINEROS

Junto con saludar, informo a Ud. que se han remitido a esta cartera de Estado documentos mencionados en el ANT., a través de los cuales el Prosecretario de la Cámara de Diputados, comunica el requerimiento formulado por la H. Diputada Danisa Astudillo Peiretti, quien en uso de sus facultades legales, solicita información sobre los sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte, considerados como zonas rojas, e indicar las medidas que han sido adoptadas para el combate y disminución de los delitos.

Al respecto, y de conformidad con las competencias que asisten a esta Subsecretaría, solicito a Ud., remitir información sobre la situación de orden y seguridad pública de las comunas señaladas, así como las acciones, medidas y planes que hayan sido adoptados o que se proyecte ejecutar en el ejercicio de sus funciones para abordar los delitos que han sido registrados, disminuir la cantidad de delitos y concretar la detención de los posibles involucrados en estos.

Finalmente, agradeciendo su colaboración, y en caso que la información requerida posea el carácter de reservada se solicita indicarlo con el respectivo fundamento legal.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Carolina Garrido Silva
Jefa de División de Seguridad Pública



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2K4RyGBnoqfCHshJx4b+oQ==

ENS/pgs

ID DOC : 20183256

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretaría del Interior
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Seguridad Pública
3. GENERAL PABLO SILVA CHAMORRO (Cargo: SECRETARIA GENERAL DE CARABINEROS)
4. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central